



Defensa



Yopal – Casanare, 08 de Mayo de 2026

Señor Teniente Coronel
PEREZ GARCIA JULIAN DARIO
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto
Base Aérea COFAC

Asunto: Concepto Técnico Proceso de Mínima Cuantía No. 068-00-B-COFAC-BACOF-2026, cuyo objeto corresponde a la “ADQUISICIÓN ACCESORIOS, INSUMOS Y ELEMENTOS HOSPITALARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL GACAS””.

En referencia al proceso del asunto, respetuosamente me permito remitir al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto BACOF el concepto técnico dentro del proceso del asunto, así:

DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Nombre del Proponente: CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS

NIT.: 901.717.612-4

ÍTEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE				
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL								
1	OFERTA TÉCNICA	<p>El Proponente debe incluir en su Oferta el FORMATO No. 1 ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Diligenciado y debidamente firmado.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)</p>	X					
2	EXPERIENCIA	<p>El oferente deberá adjuntar los documentos y/o certificaciones de contratos, de conformidad a lo estipulado en el documento "EDP FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA" REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. NOTA: favor remitirse al documento para verificar las condiciones técnicas exigidas para persona natural, jurídica y/o proponentes extranjeros).</p> <p>EXPERIENCIA EDP: El oferente deberá adjuntar máximo 03 certificaciones de experiencia o copia de contratos ejecutados y/o liquidados de procesos contractuales, en las que se certifique la realización del objeto contractual o similar, emitido por la entidad contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado en el presente proceso contractual.</p> <table> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>CUANTÍA EN S.M.M.L.V.</th> </tr> <tr> <td>GACAS-</td> <td>2 SMMLV</td> </tr> </table>	UNIDAD	CUANTÍA EN S.M.M.L.V.	GACAS-	2 SMMLV	X	
UNIDAD	CUANTÍA EN S.M.M.L.V.							
GACAS-	2 SMMLV							
2.1	EXPERIENCIA COMO MYPIME	<p>Las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.</p> <p>EXPERIENCIA EDP: En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de</p>	NO APLICA					

		<p>2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.</p> <p>Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las MIPYMES podrán acreditar la experiencia con una certificación adicional a la solicitada para la acreditación de la experiencia habilitante.</p> <p>En caso de presentarse como proponente plural, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p>	
2.2	<p>EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consortios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura)</p>	<p>Favor remitirse al documento "EDP FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA" - EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS para verificar las condiciones técnicas exigidas modalidades asociativas.</p> <p>EXPERIENCIA EDP:</p> <p>Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consortio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura). En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.</p> <p>Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que se acredite cada uno de sus integrantes. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p> <p>En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.</p> <p>Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aeroespacial podrá solicitar información adicional.</p> <p>Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por El Primer Contratista (Entidad Pública o Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en el cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades estatales.</p> <p>En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, Tratándose de proponentes plurales, los</p>	<p>NO APLICA</p>

		criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	
--	--	---	--

OBSERVACIONES:

NOTA 1: Según el Certificado de Existencia y Representación Legal, el tamaño empresarial es PEQUEÑA EMPRESA, sin embargo, la experiencia acreditada es superior a la mínima exigida.

CONCEPTO: La oferta presentada por CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS **CUMPLE** con los aspectos técnicos objeto de verificación.

